

**Curso 2020-2021**

Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso"



Universidad  
Rey Juan Carlos

Instituto Superior  
de la Danza "Alicia Alonso"

## **GUÍA DOCENTE DE PRÁCTICAS**

### **Titulación**

**GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  
SUPERIORES DE DANZA**

**Pedagogía de la Danza**

**Itinerario: Danza Profesional**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 2023**

**TITULACIÓN: GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA**  
**ASIGNATURA: Prácticas**

**1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA**

|  |   |
|--|---|
| Tipo                                       | Obligatoria   |
| Carácter                                   | Práctica  |
| Especialidad/itinerario/estilo/instrumento | Pedagogía de la Danza. Danza Profesional                      |
| Materia                                    | Prácticas   |
| Periodo de impartición                     | Anual   |
| Número de créditos                         | 10  |
| Departamento                               | Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Española           |
| Prelación/ requisitos previos              | Haber superado el 50% de los créditos totales                 |
| Idioma/s en los que se imparte             | Castellano / En función del país donde se realiza la práctica |

**2. PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA**

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Apellidos y nombre                          | Correo electrónico          |
| Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" | Instituto.danza@hotmail.com |

**3. RELACIÓN DE PROFESORES Y GRUPOS A LOS QUE IMPARTEN DOCENCIA**

| Apellidos y nombre | Correo electrónico | Grupos |
|--------------------|--------------------|--------|
|                    |                    |        |
|                    |                    |        |
|                    |                    |        |

**4. COMPETENCIAS**

Para cumplimentar este apartado, seleccionar entre las competencias transversales, generales y específicas de especialidad establecidas en los correspondientes Reales Decretos de Título, aquellas a cuyo logro contribuye esta asignatura

| Competencias transversales   |
|--|
| Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.  |
| Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.  |
| Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.   |
| Liderar y gestionar grupos de trabajo  |
| Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.   |
| Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. |
| Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.   |

Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora

#### **Competencias generales**

Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido.

Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo.

Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo.

Desarrollar la capacidad para entender las características específicas de cada individuo, aplicando todo ello en el desarrollo y ejercicio profesional.

Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios.

Adquirir capacidad para asumir riesgos y tolerancia para las decepciones.

Conocer e integrar competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, con el objeto de desarrollar las capacidades y destrezas.

Adquirir habilidades personales que incluyan el uso eficiente de las técnicas relacionadas con la gestión, producción, distribución y dirección de proyectos.

Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, amateurs sean o no especializados en temas artísticos o de danza.

Desarrollar habilidades que le permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista

Conocer y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en la danza para utilizarlas de forma diversa

Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica

#### **Competencias específicas**

Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo.

Conocer en profundidad diferentes técnicas de danza, de movimiento y corporales.

Conocer la anatomía, fisiología y biomecánica del cuerpo humano, sus capacidades y limitaciones como vehículo de expresión artística, así como las patologías más frecuentes y su prevención para poder orientar al alumnado en su proceso formativo.

Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo

Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales, profundizando en metodologías y didácticas específicas de la danza, considerando los distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente.

Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole.

Conocer el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza para poder transmitir al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo.

Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico.

Saber diseñar, organizar, planificar y evaluar procesos y proyectos formativos, educativos, comunitarios y relacionados con la salud en los diversos niveles, ámbitos y colectivos.

Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto ( profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeñe su labor

Conocer la estructura organizativa y de funcionamiento de los centros, escuelas, institutos, conservatorios, aulas de danza y enseñanzas artísticas, centros polivalentes y multidisciplinarios en general.

Saber colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno, desarrollando un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores, con el objeto de realizar y gestionar proyectos complejos y transversales dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros.

Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional.

Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida.

## 5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Iniciarse en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

## 6. CONTENIDOS

| Bloque temático (en su caso)                       | Tema/repertorio  |
|--|--|
| I.- Prácticas en empresas, entidades u organismos. | <p>El alumno observará, participará, analizará o tendrá conocimiento al menos uno de los siguientes aspectos según su proyecto formativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Bailarín/a</li> <li>2- Interprete</li> <li>3- Técnico de sonido, iluminación, escenografía, vestuario</li> <li>4- Gestor Cultural</li> <li>5- Producción</li> <li>6- Docencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservatorios públicos o privados</li> <li>- Centros de Educación Especial</li> <li>- Centros de Exclusión Social</li> </ul> </li> <li>7- Audiovisuales</li> <li>8- Danza terapia, Drama terapia, Musicoterapia</li> </ol> |

## 7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

| Tipo de actividad   | Total horas      |
|---|------------------|
| Actividades teóricas  |                  |
| Actividades prácticas   | 230 horas        |
| Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.) | 70 horas         |
| Realización de pruebas  |                  |
| Horas de trabajo del estudiante   |                  |
| Preparación prácticas   |                  |
| Realización de pruebas  |                  |
| <b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>                                   | <b>300 horas</b> |

## 8. METODOLOGÍA

|   |  |
|---|--|
| Actividades teóricas  |  |
| Actividades prácticas   | Sobre el Proyecto Formativo del alumno basado en los contenidos  |
| Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.) | Reuniones de seguimiento con el tutor del Centro Educativo estableciendo metas, guiando las actividades y orientando la memoria final del alumno |

## 9. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 9.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

|   |  |
|---|--|
| Actividades teóricas  |  |
| Actividades prácticas   | Informe del Tutor de la Entidad Colaboradora |
| Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.) | Memoria Final del Alumno                     |

### 9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|   |  |
|---|--|
| Actividades teóricas  |  |
| Actividades prácticas   | Informe del Tutor de la Entidad Colaboradora: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades realizadas</li> <li>▪ Grado de aprovechamiento</li> <li>▪ Asistencia regular a las prácticas</li> <li>▪ Interés mostrado por el alumno</li> <li>▪ Valoración de sus aptitudes en la actividad a desarrollar, así como de las competencias</li> </ul>  |
| Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.) | Memoria Final del Alumno, puntos mínimos a tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descripción-resumen de la práctica realizada, en el que se reflejen la adquisición de las competencias detalladas en el convenio.</li> <li>▪ Análisis detallado de cada una de las prácticas realizadas en el centro con el cual se haya realizado el convenio.</li> <li>▪ Conclusiones extraídas de dichas prácticas.</li> </ul> |

### 9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### 9.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

| Instrumentos                                 | Ponderación |
|--|-------------|
| Informe del Tutor de la Entidad Colaboradora | 60%         |
| Memoria Final del Alumno                     | 40%         |
| Total  | 100%        |



### 9.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

La pérdida de la evaluación continua supondrá que no se ha cumplido la realización de las Prácticas, por lo que no podrá superarse

| Instrumentos | Ponderación |
|--------------|-------------|
| No aplica    |             |
| Total        |             |

### 9.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

| Instrumentos                                 | Ponderación |
|--|-------------|
| Informe del Tutor de la Entidad Colaboradora | 60%         |
| Memoria Final del Alumno                     | 40%         |
| Total  | 100%        |

### 9.3.4. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

En los casos que exista algún alumno que por deficiencias físicas permanentes no pueda realizar algún ejercicio específico o pruebas concretas, esta no se tendrá en cuenta para valorar los contenidos procedimentales, en estos casos los alumnos tendrán que llevar un diario de clase con los apuntes de la sesión, su calificación se hallará con el resto de los contenidos que sí pueda realizar.

Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por los responsables académicos del Centro, realizándose la correspondiente adaptación en función del tipo de discapacidad del alumno en cuestión.